

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA****NO. LA-006000993-EI3-2022****CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL "SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA ELECTRÓNICOS E IMPRESOS EN PAPEL, PARA LAS PRESTACIONES MENSUALES Y/O DE ÚNICA OCASIÓN, DEL EJERCICIO FISCAL 2023".**

En la Ciudad de México siendo las **17:00 horas**, del día **28 de noviembre de 2022**, en la **sala de juntas**, ubicada en **Calzada de la Virgen 2799, edificio D, segundo piso, Colonia Culhuacán CTM V, Demarcación Territorial Coyoacán, C.P. 04480, Ciudad de México**, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con el objeto de llevar a cabo el **acto de notificación de fallo** de la Licitación Consolidada indicada al rubro, de conformidad a lo previsto en el **artículo 37** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la Ley), numeral 4.2.2.1.20 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en lo sucesivo el MAAGMAASSP, así como lo previsto en el **Apartado 3. Forma y Términos que Regirán los Diversos Actos de este Procedimiento, numeral 3.2.4. Fallo** de la Convocatoria a la licitación antes señalada.

Este acto es presidido, por el **Lic. José Rodolfo Cruz Rodríguez**, Director General en la Oficialía Mayor, servidor público designado por la Convocante Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a través de la Oficialía Mayor, mediante oficio 700.2020.054-1 de fecha 04 de febrero de 2020.

Quien preside informa que el presente acto, está siendo videograbado, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 6 y 8 de la Sección II del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 20 de agosto de 2015; y el "Acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el DOF el 28 de febrero de 2017.

Asimismo, de conformidad con el artículo 26 Ter, de la LAASSP se hace del conocimiento que se cuenta con la participación de la **Gobernanza, Desarrollo y Transparencia Institucional, A.C.** como Testigo Social designado por la Secretaría de la Función Pública (SFP) mediante oficio número **UACP/DPFCP/180/2022 del 09 de septiembre de 2022**.

A continuación, se emite en presencia de los asistentes el Fallo del procedimiento citado al rubro.

Para efectos de la notificación correspondiente y en términos del artículo 37 Bis de la Ley, y en virtud que el procedimiento de licitación es por medios electrónicos de conformidad al artículo 26 Bis, Fracción II de la Ley, a partir de esta fecha estará disponible esta Acta en la dirección electrónica: <https://compranet.hacienda.gob.mx>, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, enterarse de su contenido y obtener copia de la misma, a través de CompraNet. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se fijará en el mural de comunicación ubicado en **Calzada de la Virgen 2799, edificio D, Colonia Culhuacán CTM V, Demarcación Territorial Coyoacán, C.P. 04480, Ciudad de México**, un ejemplar de la presente acta o un aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de **cinco días hábiles**.

Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

De conformidad con el artículo 26 Bis, Fracción II de la Ley, se hace constar que el procedimiento de contratación convocado es a través de medios electrónicos.

Se hace constar que en este acto, se hace del conocimiento el **Fallo** de fecha **28 de noviembre de 2022**, emitido por la convocante, el cual forma parte integral de esta acta.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto siendo las **18:00 horas** del día **28 de noviembre de 2022**.

Esta Acta consta de **4 hojas**, firmada para los efectos legales y de conformidad, por los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

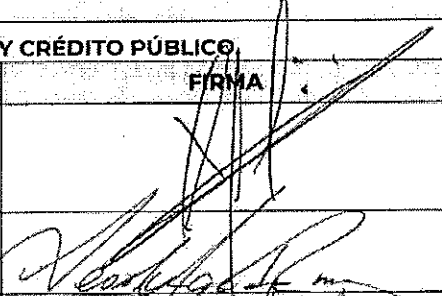
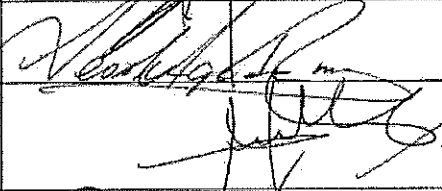
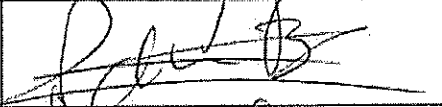
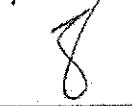
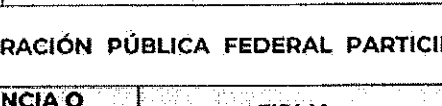
ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

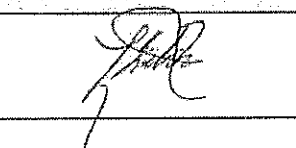
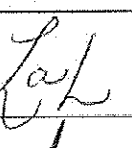
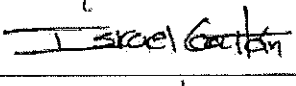
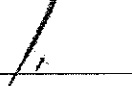
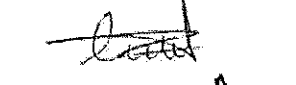
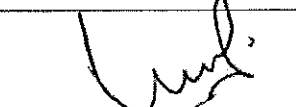
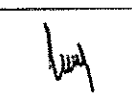
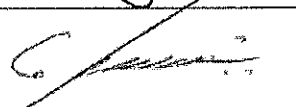
NO. LA-006000993-E13-2022

CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL "SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA ELECTRÓNICOS E IMPRESOS EN PAPEL, PARA LAS PRESTACIONES MENSUALES Y/O DE ÚNICA OCASIÓN, DEL EJERCICIO FISCAL 2023".

POR LA OFICIALÍA MAYOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

NOMBRE	CARGO	FIRMA	RUBRICA
Lic. José Rodolfo Cruz Rodríguez.	Director General en la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.		
Lic. Jessica Maqueda Ramos.	Coordinadora en la Oficialía Mayor en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.		
Lic. Ariana Ivette Morales Guevara.	Directora de Área en la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.		
Mtra. Adriana Bernal Sánchez.	Directora de Área en la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.		
Lic. Aleida Rosa Morales Zeballos.	Subdirectora de Área en la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.		
Lic. Cristian Jonathan Saavedra Sánchez.	Subdirector de Área en la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.		

POR LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARTICIPANTES EN LA CONSOLIDACIÓN.

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA O ENTIDAD	FIRMA	RUBRICA
Laura Emilia Sierra Macilla	Jefe de Depto. de Prestaciones e Inv.	ISSSTE		
Israel Gaután Rodríguez	Jefe de Departamento	SENER		
Giovanna Karina Baltazar Valdez	Jefe de Proyecto	CONAGUA		
Humberto Conde Hernández	Subgerente de Admón. Remun.	CONAGUA		
Alfonso Adrián Arzuela Pérez	Secretaría de Administrativo	Secretaría de Salud		

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NO. LA-006000993-E13-2022

CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL "SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA ELECTRÓNICOS E IMPRESOS EN PAPEL, PARA LAS PRESTACIONES MENSUALES Y/O DE ÚNICA OCASIÓN, DEL EJERCICIO FISCAL 2023".

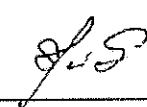
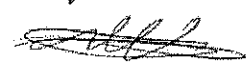
[illegible]

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

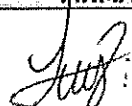
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NO. LA-006000993-E13-2022

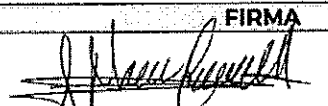
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL "SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA ELECTRÓNICOS E IMPRESOS EN PAPEL, PARA LAS PRESTACIONES MENSUALES Y/O DE ÚNICA OCASIÓN, DEL EJERCICIO FISCAL 2023".

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA O ENTIDAD	FIRMA	RUBRICA
Giracela Neri Gómez	Ger. de Remuneraciones y nómina	Banco del Bienestar		
Hector Hugo Torres Jimenez	Jefe de Departamento	AEFCM		

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL:

NOMBRE	FIRMA	RUBRICA
Maria Isabel Rangel Menzabuo		

POR LA GOBERNANZA, DESARROLLO Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL, A.C., TESTIGO SOCIAL DESIGNADO POR LA SFP

NOMBRE	FIRMA	RUBRICA
Maricarmen Hernández		

-----FIN DEL ACTA-----

FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NO. LA-006000993-E13-2022

CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL "SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA ELECTRÓNICOS E IMPRESOS EN PAPEL, PARA LAS PRESTACIONES MENSUALES Y/O DE ÚNICA OCASIÓN, DEL EJERCICIO FISCAL 2023".

El presente documento se emite de conformidad con lo dispuesto por los artículos 36, segundo párrafo y 37, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante la Ley, como resultado de la evaluación cualitativa de la documentación presentada por los licitantes en el procedimiento licitatorio de conformidad con lo establecido por el artículo 36 bis, de la Ley, así como a lo establecido en los numerales 5, 5.1, 5.2, 5.3, 5.4, 5.5, 6, 6.1, 6.2 y 6.3 de la convocatoria de licitación objeto del presente instrumento se determinó calificar el cumplimiento o no cumplimiento de las proposiciones, obteniendo el siguiente resultado.

Propuestas presentadas por los licitantes:

1.- EDENRED MEXICO, S.A. DE C.V.

Partida 1.

Vales de Despesa electrónicos, para las Prestaciones Mensuales y/o de Única Ocasión, del ejercicio 2023.			
PARTIDA	IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO
1	\$ 1,085,770,555.25		\$ 1,866,510,493.60
Bonificación 0.10%		0.10% (cero punto diez por ciento)	0.10% (cero punto diez por ciento)
Total		\$1,085,770.56	\$1,866,510.49
(Se señala la equivalencia a pesos del porcentaje de la bonificación)			

BONIFICACIÓN CON LETRA: (cero punto diez por ciento)

Concepto	Costo unitario
Costo por reposición de la tarjeta plástica, ya sea por robo o extravío	\$00.00

2.- PREVISIÓN DEL TRABAJO, S.A. DE C.V.

Partida 1.

Vales de Despesa electrónicos, para las Prestaciones Mensuales y/o de Única Ocasión, del ejercicio 2023.			
PARTIDA	IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO
1	\$1,085,770,555.25		\$1,866,510,493.60
Comisión o Bonificación -1.50%		\$16,286,558.33	\$27,997,657.50
Total		\$1,069,483,996.92	\$1,838,512,836.20
(Deberá señalar la equivalencia a pesos del porcentaje de la comisión o bonificación)			

COMISIÓN O BONIFICACIÓN CON LETRA: Bonificación uno punto cincuenta por ciento

Concepto	Costo unitario
Costo por reposición de la tarjeta plástica, ya sea por robo o extravío	\$00.00

3.- SERVICIOS BROXEL, S.A.P.I. DE C.V.

Partida 1.

Vales de Despesa electrónicos, para las Prestaciones Mensuales y/o de Única Ocasión, del ejercicio 2023.			
PARTIDA	IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO
1	\$1,085,770,555.25		\$1,866,510,493.60
Bonificación %		0.01%	0.01%
Total		\$108,577.06	\$186,651.05
(Deberá señalar la equivalencia a pesos del porcentaje de la bonificación)			
Importe a pagar por la convocante		\$1,085,661,978.19	\$1,866,323,842.55

PORCENTAJE DE LA BONIFICACIÓN CON LETRA: CERO PUNTO CERO UNO POR CIENTO

IMPORTE DE LA BONIFICACIÓN RESPECTO AL IMPORTE MÍNIMO CON LETRA: CIENTO OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 06/100 M.N.

IMPORTE DE LA BONIFICACIÓN RESPECTO AL IMPORTE MÁXIMO CON LETRA: CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 05/100 M.N.

IMPORTE TOTAL MÍNIMO DE LA PROPUESTA DESPUÉS DEL PORCENTAJE DE BONIFICACIÓN: UN MIL OCHENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 19/100 M.N.

IMPORTE TOTAL MÁXIMO DE LA PROPUESTA DESPUÉS DEL PORCENTAJE DE BONIFICACIÓN: UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 55/100 M.N.

Concepto	Costo unitario
Costo por reposición de la tarjeta plástica, ya sea por robo o extravío	\$0.00

FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NO. LA-006000993-E13-2022

CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL "SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA ELECTRÓNICOS E IMPRESOS EN PAPEL, PARA LAS PRESTACIONES MENSUALES Y/O DE ÚNICA OCASIÓN, DEL EJERCICIO FISCAL 2023".

Partida 2.

Vales de Despensa impresos en papel, para las Prestaciones Mensuales y/o de Única Ocasión, del ejercicio 2023.

PARTIDA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
2	\$98,554,485.89	\$159,771,500.26
Bonificación %	0.01%	0.01%
Total	\$9,855.45	\$15,977.15
(Deberá señalar la equivalencia a pesos del porcentaje de la comisión o bonificación)		
Importe a pagar por la convocante	\$98,544,630.44	\$159,755,523.11

PORCENTAJE DE LA BONIFICACIÓN CON LETRA: CERO PUNTO CERO UNO POR CIENTO

IMPORTE DE LA BONIFICACIÓN RESPECTO AL IMPORTE MÍNIMO CON LETRA: NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 45/100 M.N.

IMPORTE DE LA BONIFICACIÓN RESPECTO AL IMPORTE MÁXIMO CON LETRA: QUINCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 15/100 M.N.

IMPORTE TOTAL MÍNIMO DE LA PROPUESTA DESPUÉS DEL PORCENTAJE DE BONIFICACIÓN: NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS 44/100 M.N.

IMPORTE TOTAL MÁXIMO DE LA PROPUESTA DESPUÉS DEL PORCENTAJE DE BONIFICACIÓN: CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTITRÉS PESOS 11/100 M.N.

4.- SI VALE MEXICO, S.A. DE C.V.

Partida 1.

Vales de Despensa electrónicos, para las Prestaciones Mensuales y/o de Única Ocasión, del ejercicio 2023.

PARTIDA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
1	\$1,085,770,555.25	\$1,866,510,493.60
Comisión 0.97%	10,531,974.39	18,105,151.79
I.V.A. de la comisión	\$1,685,115.90	\$2,896,824.29
Total	\$1,097,987,645.54	\$1,887,512,469.67
(Deberá señalar la equivalencia a pesos del porcentaje de la comisión o bonificación)		

COMISIÓN CON LETRA: Cero punto noventa y siete por ciento

Concepto	Costo unitario
Costo por reposición de la tarjeta plástica, ya sea por robo o extravío	\$0.00

Partida 2.

Vales de Despensa impresos en papel, para las Prestaciones Mensuales y/o de Única Ocasión, del ejercicio 2023.

PARTIDA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
2	\$98,554,485.89	\$159,771,500.26
Comisión 0.97%	955,978.51	1,549,783.55
I.V.A. de la comisión	\$152,956.56	\$247,965.37
Total	\$99,663,420.97	\$161,569,249.18
(Deberá señalar la equivalencia a pesos del porcentaje de la comisión o bonificación)		

COMISIÓN CON LETRA: Cero punto noventa y siete por ciento

5.- TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V.

Partida 1.

Vales de Despensa electrónicos, para las Prestaciones Mensuales y/o de Única Ocasión, del ejercicio 2023.

PARTIDA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
1	\$1,085,770,555.25	\$1,866,510,493.60
Bonificación %	-0.10%	-0.10%
Total	-\$1,085,770.56	-\$1,866,510.49
(Deberá señalar la equivalencia a pesos del porcentaje de la bonificación)		

IMPORTE MÍNIMO DE BONIFICACIÓN OFERTADA: \$1,085,770.56 (UN MILLÓN OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS 56/100 M.N.)

IMPORTE MÁXIMO DE BONIFICACIÓN OFERTADA: \$1,866,510.49 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS 49/100 M.N.)

Concepto	Costo unitario
Costo por reposición de la tarjeta plástica, ya sea por robo o extravío	\$00.00

FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NO. LA-006000993-E13-2022

CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL "SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA ELECTRÓNICOS E IMPRESOS EN PAPEL, PARA LAS PRESTACIONES MENSUALES Y/O DE ÚNICA OCASIÓN, DEL EJERCICIO FISCAL 2023".

Partida 2.

Vales de Despensa impresos en papel, para las Prestaciones Mensuales y/o de Única Ocasión, del ejercicio 2023.		
PARTIDA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
2	\$98,554,485.89	\$159,771,500.26
Bonificación %	-0.10%	-0.10%
Total	\$98,554.49	\$159,771.50
(Deberá señalar la equivalencia a pesos del porcentaje de la bonificación)		

IMPORTE MÍNIMO DE BONIFICACIÓN OFERTADA: \$98,554.49 (NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 49/100 M.N.)

IMPORTE MÁXIMO DE BONIFICACIÓN OFERTADA: \$159,771.50 (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS 50/100 M.N.)

Resultado de la **evaluación técnica** realizada por parte de la Dirección de Área del Área requirente Consolidadora, por conducto de la **Lic. Ariana Ivette Morales Guevara**; enviado **Atenta Nota** de fecha **14 de noviembre de 2022**, mediante el cual remite su evaluación técnica de la cual se desprende lo siguiente:

Los licitantes **EDENRED MEXICO, S.A. DE C.V., SERVICIOS BROXEL, S.A.P.I. DE C.V. y TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V., CUMPLEN TÉCNICAMENTE y CUMPLEN CON LA EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA** para las Partidas 1 y 2, por lo que con fundamento en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las propuestas de los licitantes para estas Partidas **CUMPLEN** con lo señalado en la Convocatoria.

El licitante **PREVISIÓN DEL TRABAJO, S.A. DE C.V., CUMPLE TÉCNICAMENTE y NO CUMPLE** en la evaluación legal-administrativa, conforme a lo siguiente:

Motivación	Fundamento
No Cumple con el requisito solicitado en el numeral 6.3 inciso a) correspondiente al escrito en el que el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o a nombre de su representada proporcionando toda la información solicitada en el FORMATO D., No presenta toda la información establecida en el FORMATO D, faltando la información del objeto social, incumpliendo con los numerales 4.8 inciso c) y 6.3 inciso a) de la convocatoria.	Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 51 de su Reglamento, así como en los numerales 5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES, 5.1. Criterios Generales de Evaluación incisos a), b), c), f); 5.3 Criterios de evaluación de la documentación Legal Administrativa, inciso a) y b); así como el numeral 4.9 Causas de desechamiento de proposiciones incisos a), b), de la convocatoria.
No cumple con el requisito solicitado en el numeral 6.3 inciso k) relativo a k) Manifiesto de vínculos con servidores públicos, mismo que deberá ser generado de la página de la SFP Manifiesto de Particulares, No presenta el manifiesto de vínculos con servidores públicos, generado de la página de la función pública incumpliendo con los numerales 4.8 inciso c) y 6.3 inciso k) de la convocatoria.	Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 51 de su Reglamento, así como en los numerales 5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES, 5.1. Criterios Generales de Evaluación incisos a), b), c), f); 5.3 Criterios de evaluación de la documentación Legal Administrativa, inciso a) y b); así como el numeral 4.9 Causas de desechamiento de proposiciones incisos a), b), de la convocatoria.

El licitante **SI VALE MEXICO, S.A. DE C.V., NO CUMPLE TÉCNICAMENTE**, conforme a lo siguiente:

Motivación	Fundamento
Para la Partida 1 en su propuesta técnica NO CUMPLE , ya que no presenta documentación acreditando que cuenta con un Centro de Atención de Usuarios incluyendo fotografías, asimismo, no presenta la relación de los convenios o contratos con proveedores de servicios tecnológicos necesarios para su actividad, gestión y protección de bases de datos e infraestructura tecnológica, por lo que NO CUMPLE con lo solicitado en el inciso d) del numeral V. REQUISITOS TÉCNICOS del ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO, inciso d) del numeral 6.1 PROPUESTA TÉCNICA de la convocatoria, así como con la precisión 2 del Acta de Junta de Aclaraciones.	Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 51 de su Reglamento, así como en los numerales 5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES, 5.1 Criterios Generales de evaluación, incisos a), b) c), f), 5.2. Criterios de Evaluación Técnica incisos a), b), c) y d); así como el numeral 4.9 Causas de desechamiento de proposiciones incisos a), b), de la convocatoria, ya que no considero en su propuesta técnica las características solicitadas para la Partida 1.
De igual manera, No presenta la carta en la que declare no haber sido sancionado o encontrarse en proceso de investigación por parte de la Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por incumplir lo establecido en la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de	

FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NO. LA-006000993-EI3-2022

CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL "SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA ELECTRÓNICOS E IMPRESOS EN PAPEL, PARA LAS PRESTACIONES MENSUALES Y/O DE ÚNICA OCASIÓN, DEL EJERCICIO FISCAL 2023".

Motivación	Fundamento
Procedencia ilícita, por lo que NO CUMPLE con lo solicitado en el inciso g) del numeral V. REQUISITOS TÉCNICOS del ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO, inciso g) del numeral 6.1 PROPUESTA TÉCNICA de la Convocatoria. Para la Partida 2 en su propuesta técnica NO CUMPLE, ya que no presenta documentación acreditando que cuenta con un Centro de Atención de Usuarios incluyendo fotografías, asimismo, no presenta la relación de los convenios o contratos con proveedores de servicios tecnológicos necesarios para su actividad, gestión y protección de bases de datos e infraestructura tecnológica, por lo que NO CUMPLE con lo solicitado en el inciso d) del numeral V. REQUISITOS TÉCNICOS del ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO, inciso d) del numeral 6.1 PROPUESTA TÉCNICA de la convocatoria, así como con la precisión 2 del Acta de Junta de Aclaraciones. De igual manera, No presenta la carta en la que declare no haber sido sancionado o encontrarse en proceso de investigación por parte de la Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por incumplir lo establecido en la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, por lo que NO CUMPLE con lo solicitado en el inciso g) del numeral V. REQUISITOS TÉCNICOS del ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO, inciso g) del numeral 6.1 PROPUESTA TÉCNICA de la Convocatoria.	Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 51 de su Reglamento, así como en los numerales 5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES, 5.1 Criterios Generales de evaluación, incisos a), b) c), f), 5.2. Criterios de Evaluación Técnica incisos a), b), c) y d); así como el numeral 4.9 Causas de desechamiento de proposiciones incisos a), b), de la convocatoria, ya que no consideró en su propuesta técnica las características solicitadas para la Partida 2.

El licitante **SI VALE MEXICO, S.A. DE C.V.**, **NO CUMPLE** en la evaluación legal-administrativa, conforme a lo siguiente:

Motivación	Fundamento
No cumple con el requisito solicitado en el numeral 6.3 inciso m) correspondiente al Acuse de la autorización para hacer pública la Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el IMSS, en términos de lo señalado en la Regla Séptima del Acuerdo número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril del presente año No presenta el Acuse de la autorización para hacer pública la Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el IMSS, presentando Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social de fecha 08 de noviembre de 2022, incumpliendo con los numerales 4.8 inciso c) y 6.3 inciso m) de la convocatoria.	Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 51 de su Reglamento, así como en los numerales 5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES, 5.1. Criterios Generales de Evaluación incisos a), b), c), f); 5.3 Criterios de evaluación de la documentación Legal Administrativa, inciso a) y b); así como el numeral 4.9 Causas de desechamiento de proposiciones incisos a), b) y u), de la convocatoria.

Con fundamento en el artículo 36 de la Ley se hace constar que las Evaluaciones Legal-Administrativa y técnica, son el resultado de la evaluación cualitativa de la documentación correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitantes en este procedimiento licitatorio, elaborados y autorizados por las Áreas Requiriente Consolidadora y Contratante Consolidadora con los representantes designados por las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal participantes en la presente consolidación.

Evaluación Económica:

Para efecto de la Evaluación Económica y de conformidad con lo establecido en el numeral 4.2.2.1.7 Analizar y evaluar la propuesta económica de las proposiciones del Acuerdo por el que se expide el Manual, así como en el numeral 2.7. Modalidad de Contratación y el Apartado 5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES, numeral 5.1. CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN de la Convocatoria; y con fundamento en el Lineamiento SÉPTIMO, fracción II, de los Lineamientos para la Utilización de la Modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuentos en las Licitaciones Públicas Electrónicas, en el acta correspondiente al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones del día **14 de noviembre de 2022**, se registraron las bonificaciones ofertadas para las Partidas 1 y 2 de las proposiciones calificadas en las evaluaciones Legal-Administrativa y Técnica como solventes, así como el nombre o razón social de los licitantes que las presentaron, clasificándolas en orden ascendente, iniciando con la que ofertó la mayor bonificación, mismos que se señalan en la Evaluación Económica, firmada y entregada mediante **Atenta Nota de fecha 28 de noviembre de 2022** y entregada por el Coordinador en la Oficialía Mayor en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NO. LA-006000993-E13-2022

CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL "SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA ELECTRÓNICOS E IMPRESOS EN PAPEL, PARA LAS PRESTACIONES MENSUALES Y/O DE ÚNICA OCASIÓN, DEL EJERCICIO FISCAL 2023".

1.- EDENRED MEXICO, S.A. DE C.V.

Partida 1.

Vales de Despensa electrónicos, para las Prestaciones Mensuales y/o de Única Ocasión, del ejercicio 2023.		
PARTIDA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
1	\$ 1,085,770,555.25	\$ 1,866,510,493.60
Bonificación 0.10%	0.10% (cero punto diez por ciento)	0.10% (cero punto diez por ciento)
Total		
(Se señala la equivalencia a pesos del porcentaje de la bonificación)	\$1,085,770.56	\$1,866,510.49

BONIFICACIÓN CON LETRA: (cero punto diez por ciento)

Concepto	Costo unitario
Costo por reposición de la tarjeta plástica, ya sea por robo o extravío	\$00.00

2.- TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V.

Partida 1.

Vales de Despensa electrónicos, para las Prestaciones Mensuales y/o de Única Ocasión, del ejercicio 2023.		
PARTIDA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
1	\$1,085,770,555.25	\$1,866,510,493.60
Bonificación %	-0.10%	-0.10%
Total		
(Deberá señalar la equivalencia a pesos del porcentaje de la bonificación)	-\$1,085,770.56	-\$1,866,510.49

Concepto	Costo unitario
Costo por reposición de la tarjeta plástica, ya sea por robo o extravío	\$00.00

Partida 2.

Vales de Despensa impresos en papel, para las Prestaciones Mensuales y/o de Única Ocasión, del ejercicio 2023.		
PARTIDA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
2	\$98,554,485.89	\$159,771,500.26
Bonificación %	-0.10%	-0.10%
Total		
(Deberá señalar la equivalencia a pesos del porcentaje de la bonificación)	\$98,554.49	\$159,771.50

3.- SERVICIOS BROXEL, S.A.P.I. DE C.V.

Partida 1.

Vales de Despensa electrónicos, para las Prestaciones Mensuales y/o de Única Ocasión, del ejercicio 2023.		
PARTIDA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
1	\$1,085,770,555.25	\$1,866,510,493.60
Bonificación %	0.01%	0.01%
Total		
(Deberá señalar la equivalencia a pesos del porcentaje de la bonificación)	\$108,577.06	\$186,651.05
Importe a pagar por la convocante	\$1,085,661,978.19	\$1,866,323,842.55

Concepto	Costo unitario
Costo por reposición de la tarjeta plástica, ya sea por robo o extravío	\$0.00

Partida 2.

Vales de Despensa impresos en papel, para las Prestaciones Mensuales y/o de Única Ocasión, del ejercicio 2023.		
PARTIDA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
2	\$98,554,485.89	\$159,771,500.26
Bonificación %	0.01%	0.01%
Total		
(Deberá señalar la equivalencia a pesos del porcentaje de la comisión o bonificación)	\$9,855.45	\$15,977.15
Importe a pagar por la convocante	\$98,544,630.44	\$159,755,523.11

Conforme a lo antes señalado, se determinó a los licitantes que participarían en las Ofertas Subsecuentes de Descuentos conforme a lo siguiente:

FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NO. LA-006000993-EI3-2022

CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL "SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA ELECTRÓNICOS E IMPRESOS EN PAPEL, PARA LAS PRESTACIONES MENSUALES Y/O DE ÚNICA OCASIÓN, DEL EJERCICIO FISCAL 2023".

PARTIDA	No.	NOMBRE DEL LICITANTE
1	1	EDENRED MEXICO, S.A. DE C.V.
	2	SERVICIOS BROXEL, S.A.P.I. DE C.V.
	3	TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V.
2	1	SERVICIOS BROXEL, S.A.P.I. DE C.V.
	2	TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V.

Asimismo, se hizo del conocimiento a los Licitantes, mediante el Acta de Presentación y Apertura de Propositiones, que el procedimiento de Ofertas Subsecuentes de Descuento (OSD) daría inicio a las **18:00 horas** del día **15 de noviembre del presente año** a través del sistema CompraNet y se llevaría a cabo conforme a lo dispuesto en el Lineamiento SÉPTIMO, fracciones III, IV, V, VI y VII de los Lineamientos para la Utilización de la Modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuentos en las Licitaciones Públicas Electrónicas.

Se informó a los Licitantes que participaron en la modalidad de Oferta Subsecuente de Descuento (OSD) que el Sistema indicaría una puja en "MXN" o similar, debiéndose entender que deberán indicar en ese apartado el porcentaje de bonificación que sería ofertado para las Partidas 1 y 2. Asimismo debería considerarse que la bonificación ofertada sería ascendente, es decir que las ofertas serían de menor a mayor bonificación, a efecto de que los licitantes pudieran presentar sus ofertas subsecuentes de descuento en el horario establecido.

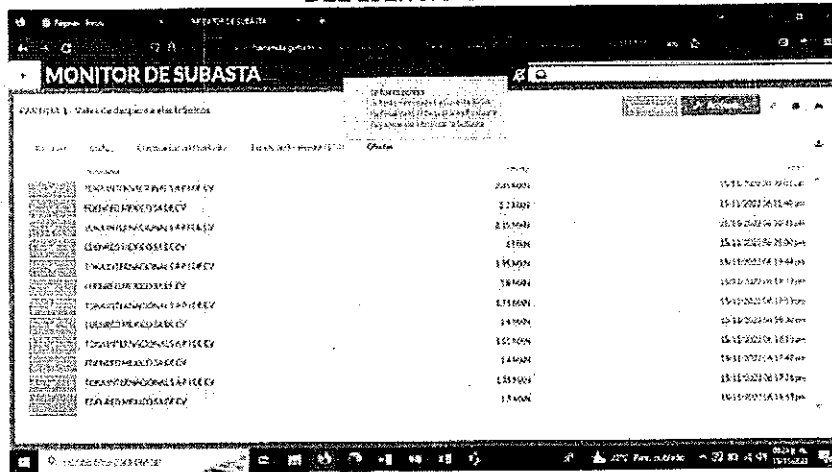
El Lic. **José Rodolfo Cruz Rodríguez**, Director General en la Oficialía Mayor, presidió el procedimiento para presentar las OSD, conforme a lo señalado en los artículos 28 penúltimo párrafo, 35 último párrafo y 36 Bis, fracción III de la Ley; 38 de su Reglamento; en el Lineamiento SÉPTIMO, fracciones III, IV, V, VI y VII, de los Lineamientos para la Utilización de la Modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuentos en las Licitaciones Públicas Electrónicas; y, en atención al numeral 33 de las Disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 28 de junio de 2011.

A las **18:00 horas** del día **15 de noviembre de 2022**, inició el procedimiento de Ofertas Subsecuentes de Descuentos (OSD), en la cuales participaron los siguientes licitantes:

NOMBRE DEL LICITANTE	PARTIDAS QUE PARTICIPÓ
EDENRED MEXICO, S.A. DE C.V.	1
SERVICIOS BROXEL, S.A.P.I. DE C.V.	1 y 2
TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V.	1 y 2

Quien presentó sus Ofertas Subsecuentes de Descuentos a través del sistema CompraNet; lo cual se hizo constar en la minuta correspondiente que incluyó el informe generado por el Sistema denominado CompraNet, tal y como se aprecia en las pantallas capturadas del Monitor de Subasta de dicho sistema, misma que a continuación se expone:

PARTIDA 1: VALES DE DESPENSA ELECTRÓNICOS, PARA LAS PRESTACIONES MENSUALES Y/O DE ÚNICA OCASIÓN, DEL EJERCICIO 2023.



Orden	Nombre	Valor	Fecha
1	EDENRED MEXICO, S.A. DE C.V.	2,340,000	15/11/2022 18:00:00
2	SERVICIOS BROXEL, S.A.P.I. DE C.V.	2,340,000	15/11/2022 18:00:00
3	TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V.	2,340,000	15/11/2022 18:00:00
4	EDENRED MEXICO, S.A. DE C.V.	2,340,000	15/11/2022 18:00:00
5	SERVICIOS BROXEL, S.A.P.I. DE C.V.	2,340,000	15/11/2022 18:00:00
6	TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V.	2,340,000	15/11/2022 18:00:00
7	EDENRED MEXICO, S.A. DE C.V.	2,340,000	15/11/2022 18:00:00
8	SERVICIOS BROXEL, S.A.P.I. DE C.V.	2,340,000	15/11/2022 18:00:00
9	TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V.	2,340,000	15/11/2022 18:00:00
10	EDENRED MEXICO, S.A. DE C.V.	2,340,000	15/11/2022 18:00:00
11	SERVICIOS BROXEL, S.A.P.I. DE C.V.	2,340,000	15/11/2022 18:00:00
12	TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V.	2,340,000	15/11/2022 18:00:00
13	EDENRED MEXICO, S.A. DE C.V.	2,340,000	15/11/2022 18:00:00
14	SERVICIOS BROXEL, S.A.P.I. DE C.V.	2,340,000	15/11/2022 18:00:00
15	TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V.	2,340,000	15/11/2022 18:00:00

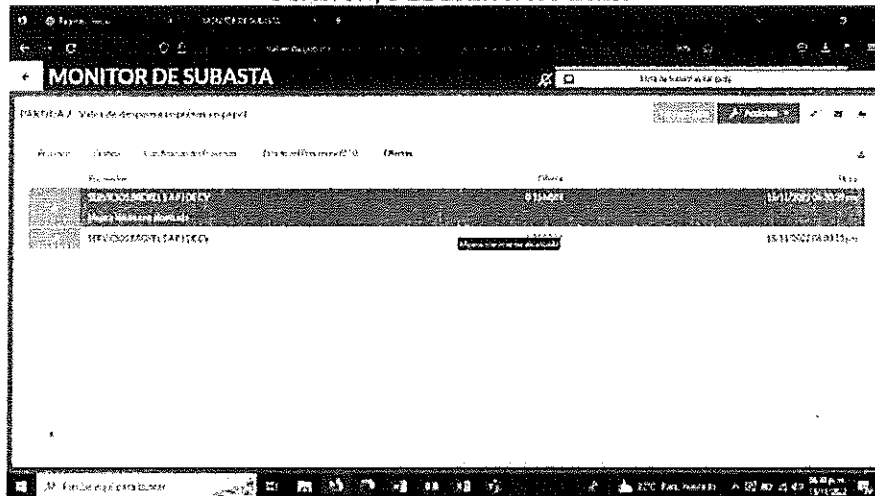
FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NO. LA-006000993-EI3-2022

CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL "SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA ELECTRÓNICOS E IMPRESOS EN PAPEL, PARA LAS PRESTACIONES MENSUALES Y/O DE ÚNICA OCASIÓN, DEL EJERCICIO FISCAL 2023".

PARTIDA 2: VALES DE DESPENSA IMPRESOS EN PAPEL, PARA LAS PRESTACIONES MENSUALES Y/O DE ÚNICA OCASIÓN, DEL EJERCICIO 2023.



Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 36, 36 Bis, fracción II, y 37 de la Ley; 51, primer párrafo, de su Reglamento; y, el numeral 2.8. Forma de Adjudicación de la convocatoria, considerando que existen proposiciones solventes para las Partidas 1 y 2, que cumple con los requisitos Legales-Administrativos, Técnicos requeridos por la Convocante, con lo que garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, habiendo ofertado la mayor bonificación, por lo anterior se emite el "Fallo", por encontrarse dentro del Presupuesto Autorizado para ejercer en el ejercicio 2023, a favor de los siguientes licitantes:

1.- TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V.

Partida 1.

Vales de Despensa electrónicos, para las Prestaciones Mensuales y/o de Única Ocasión, del ejercicio 2023.			
PARTIDA	IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO
1	\$1,085,770,555.25		\$1,866,510,493.60
	Bonificación 2.35%	\$25,515,608.05	\$43,862,996.60
	Total		
(Deberá señalar la equivalencia a pesos del porcentaje de la bonificación)	\$1,060,254,947.20		\$1,822,647,497.00

Concepto	Costo unitario
Costo por reposición de la tarjeta plástica, ya sea por robo o extravío	\$00.00

2.- SERVICIOS BROXEL, S.A.P.I. DE C.V.

Partida 2.

Vales de Despensa impresos en papel, para las Prestaciones Mensuales y/o de Única Ocasión, del ejercicio 2023.			
PARTIDA	IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO
2	\$98,554,485.89		\$159,771,500.26
	Bonificación 0.15%	\$147,831.73	\$239,657.25
	Total		
(Deberá señalar la equivalencia a pesos del porcentaje de la comisión o bonificación)	\$98,406,654.16		\$159,531,843.01

Conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 84 del Reglamento, a continuación en el ANEXO I CONTRATOS POR ENTIDAD FEDERATIVA del presente Fallo, se señala el número, objeto, monto y vigencia del contrato, así como el porcentaje y monto por el cual deberá otorgarse la garantía de cumplimiento, si es divisible o indivisible, a efecto que el proveedor inicie las gestiones conducentes para la obtención de dicha garantía.

FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NO. LA-006000993-EI3-2022

CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL "SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA ELECTRÓNICOS E IMPRESOS EN PAPEL, PARA LAS PRESTACIONES MENSUALES Y/O DE ÚNICA OCASIÓN, DEL EJERCICIO FISCAL 2023".

Los contratos tendrán una vigencia a partir 01 de enero de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023, la bonificación se mantendrá fija durante la vigencia de los instrumentos jurídicos correspondientes y los recursos económicos que se utilizarán para realizar el pago relacionado con los servicios a contratar corresponderán únicamente al ejercicio fiscal 2023.

Conforme a lo establecido en el artículo 46, de la Ley, y de conformidad con el artículo 37 quinto párrafo de la Ley, con la notificación del fallo por el que se adjudican los contratos correspondientes, las obligaciones derivadas de estos serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo dentro de los siguientes **15 (quince) días naturales**, a través de CompraNet, en términos del Manual de Operación que contiene las directrices que se deberán observar en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas denominado "CompraNet", para la utilización del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, derivados de los procedimientos de contratación al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Manual_de_Instrumentos_Juridicos.pdf

En caso de que el licitante ganador no firme el contrato por causas imputables al mismo, será sancionado en términos de lo dispuesto por el artículo 59 de la Ley.

Para ello, los licitantes adjudicados deberán entregar a las Participantes la documentación señalada en el numeral **3.2.4. Fallo y 3.2.5. Firma del (los) Instrumento(s) Jurídico(s) del Apartado 3. Forma y Términos que Regirán los Diversos Actos de este Procedimiento**, de la Convocatoria.

PERSONA MORAL
Original para su cotejo y copia simple o copias certificadas del acta constitutiva y sus modificaciones estatutarias, en donde acredite su existencia legal y personalidad jurídica, mismas que deberán contener y señalar el objeto social en cumplimiento con la naturaleza del servicio a contratar.
Original para su cotejo copia simple o copias certificadas del poder notarial del representante legal, en donde demuestre tener facultades para la firma del documento.
Copia simple de la Cédula de Identificación Fiscal.
Original para su cotejo y copia simple de Identificación Oficial vigente (pasaporte, credencial para votar, licencia para conducir o cédula profesional), del representante legal que suscribirá el Contrato.
Original para su cotejo y copia simple o copias certificadas del comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a 3 meses.
Para efectos de pago, último estado de cuenta bancario con su clave bancaria estandarizada (CLABE) para darle de alta ante el Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF).
Constancia de Opinión de cumplimiento-SAT. Para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, deberá presentar la Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales vigente, expedida por el Sistema del SAT, en el que se emita opinión positiva de estar al corriente de sus obligaciones fiscales, previsto en la Regla 2.1.29 de la Resolución Miscelánea Fiscal Vigente.
Acuse de Autorización para hacer pública la Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. En términos del Acuerdo número ACDO.AS2.HCT.270422/I07.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril del presente año, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único.
Constancia de cumplimiento-INFONAVIT. Respuesta de Opinión de Cumplimiento vigente y en sentido positivo de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y enteros de descuentos, en términos del Acuerdo del H Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas de Obtención de la Constancia de Situación en Materia de Aportaciones Patronales y enteros de descuentos publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.

La documentación antes mencionada deberá ser entregada dentro de los primeros 3 días naturales después de la notificación del fallo para la formalización del **CONTRATO** a los correos electrónicos de los **ADMINISTRADORES DE CONTRATO** de **LAS PARTICIPANTES**.

LAS PARTICIPANTES podrán solicitar documentación complementaria a la establecida en la presente **CONVOCATORIA**, conforme a la normatividad aplicable a cada uno para la formalización del contrato respectivo.

Con fundamento en el numeral 18.1 Lineamiento "C" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Contratación de Servicios de la **SHCP**, así como lo señalado en el artículo 48 fracción I de la Ley de Tesorería de la Federación y 79 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad

FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NO. LA-006000993-E13-2022

CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL "SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA ELECTRÓNICOS E IMPRESOS EN PAPEL, PARA LAS PRESTACIONES MENSUALES Y/O DE ÚNICA OCASIÓN, DEL EJERCICIO FISCAL 2023".

Hacendaria y para el caso de las Entidades lo dispuesto en los artículos 49 de la LAASSP y 103 de su RLAASSP, el importe de la garantía, sin incluir el IVA, deberá ser por el 10% del importe máximo de cada uno de los contratos, debiendo presentarse dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma de los contratos correspondientes, garantía de cumplimiento divisible ante los administradores de los contratos de las Participantes, conforme a lo señalado en el numeral 3.12. GARANTÍAS, inciso A) Garantía de Cumplimiento, del Apartado 3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE ESTE PROCEDIMIENTO, de la Convocatoria.

Por los motivos asentados en las líneas precedentes del presente Fallo y toda vez que la Dirección General en la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene el carácter de Área Contratante Consolidadora en este procedimiento de contratación, con fundamento en lo establecido en los artículos 36, 36 BIS y 37, de la Ley; Lineamientos primero, Fracción I, Sexto y Séptimo, numeral 3, de los "Lineamientos para coordinar y llevar a cabo los procedimientos de contratación para consolidar la adquisición o arrendamiento de bienes muebles o la prestación de servicios de cualquier naturaleza", publicados en el citado Diario Oficial el día 15 de noviembre de 2019; y 4.2.2.1.20 del Manual de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el suscrito Lic. José Rodolfo Cruz Rodríguez, con el carácter señalado, emite el presente fallo.

Los Servidores Públicos que emitieron las evaluaciones legales-administrativas, técnicas y económicas fueron:

NOMBRE	CARGO	EVALUACIÓN
Lic. Jessica Maqueda Ramos.	Coordinadora en la Oficialía Mayor en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	Legal-Administrativa
Lic. Ariana Ivette Morales Guevara.	Directora de Área en la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	Técnica
Juan Carlos Rojas Cortes	Coordinador en la Oficialía Mayor en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	Económica

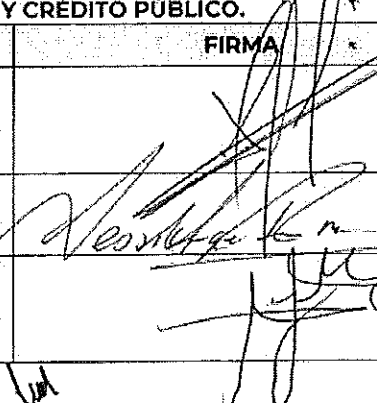
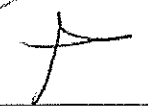
Por tratarse de una Licitación Pública Electrónica, este procedimiento sustituye a la notificación personal y en términos del último párrafo del artículo 37 Bis de la Ley, este aviso se difundirá a través de COMPRANET en la dirección electrónica: <https://compranet.hacienda.gob.mx>, al concluir este acto y sustituye a la notificación personal, asimismo, se informa que a partir de esta fecha se fijará en el mural de comunicación ubicado en Calzada de la Virgen 2799, edificio D, Colonia Culhuacán CTM V, Demarcación Territorial Coyoacán, C.P. 04480, Ciudad de México, un ejemplar del presente Fallo o un aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles.

Finalmente, en atención al punto 18 del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2011, deberá incorporarse en el Registro Único de Proveedores y Contratistas en dicho sistema en la página <https://compranet.hacienda.gob.mx>, a efectos de que la Secretaría este en posibilidad de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 105 del Reglamento de la Ley.

Después de dar lectura al presente Fallo, se dio por terminado este acto siendo las 18:00 horas del día 28 de noviembre de 2022.

Este Fallo consta de 12 hojas, firmada para los efectos legales y de conformidad, por los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

POR LA OFICIALÍA MAYOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

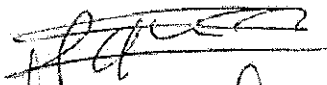
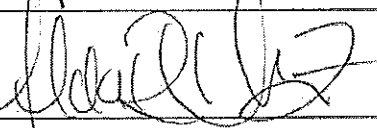
NOMBRE	CARGO	FIRMA	RUBRICA
Lic. José Rodolfo Cruz Rodríguez.	Director General en la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.		
Lic. Jessica Maqueda Ramos.	Coordinadora en la Oficialía Mayor en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.		
Lic. Ariana Ivette Morales Guevara.	Directora de Área en la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.		

FALLO

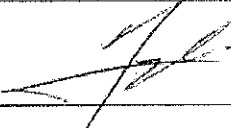
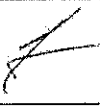
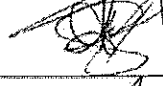
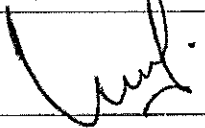
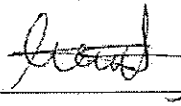
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NO. LA-006000993-E13-2022

CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL 'SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA ELECTRÓNICOS E IMPRESOS EN PAPEL, PARA LAS PRESTACIONES MENSUALES Y/O DE ÚNICA OCASIÓN, DEL EJERCICIO FISCAL 2023'.

NOMBRE	CARGO	FIRMA	RUBRICA
Mtra. Adriana Bernal Sánchez.	Directora de Área en la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.		
Lic. Aleida Rosa Morales Zeballos.	Subdirectora de Área en la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.		
Lic. Cristian Jonathan Saavedra Sánchez.	Subdirector de Área en la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.		

POR LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARTICIPANTES EN LA CONSOLIDACIÓN.

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA O ENTIDAD	FIRMA	RUBRICA
Analia Grackiluzo Ramírez Aviles	Jefe de Departamento de Adquisiciones	S.T.P.		
Jorge Cruz Barrios	Subdirector de Laborales	S.E.P.		
Hector N. 30 Jimenez	Jefe de Departamento	AEFCM		
Heriberto Durán Martínez	Jefe de Depto. Control y Conciliación	HGM		
José de Jesús Hena Aldana	Subdirector de Relaciones Laborales	DIF Nacional		
Luis Raúl Espinoza Chavez	Gerente de Remuneraciones al Personal	SEPOMEX		
Mar del Rocío García Matezuna	Auditor Jr	OIC-SHEP		
Graciela Neri Gómez	Gerente de Remuneraciones y Nómina	Banco del Bienestar		
Humberto Conde del 7.	Subgerente de Admin Remun.	CONAGUA		
Graciela Karina Balthazar Veldez	Jefe de proyecto	CONAGUA		

FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NO. LA-006000993-E13-2022

CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL "SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA ELECTRÓNICOS E IMPRESOS EN PAPEL, PARA LAS PRESTACIONES MENSUALES Y/O DE ÚNICA OCASIÓN, DEL EJERCICIO FISCAL 2023".

[illegible]

FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

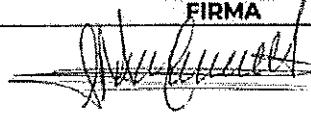
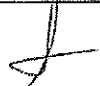
NO. LA-006000993-E13-2022

CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL "SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA ELECTRÓNICOS E IMPRESOS EN PAPEL, PARA LAS PRESTACIONES MENSUALES Y/O DE ÚNICA OCASIÓN, DEL EJERCICIO FISCAL 2023".

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.

NOMBRE	FIRMA	RUBRICA
Mas del Rocio Garcia Moctezuma		

POR LA GOBERNANZA, DESARROLLO Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL, A.C., TESTIGO SOCIAL DESIGNADO POR LA SFP

NOMBRE	FIRMA	RUBRICA
Maricarmen Hernandez		

-----FIN DEL ACTA-----